

Victoria Pasero Brozovich

Centro de Investigaciones Geográficas. Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET).

victoriapasero@gmail.com

Título de la ponencia: ¿Quién mide la violencia patriarcal? Indagaciones sobre la construcción de datos en torno a femicidios/transfemicidios, violencia sexual y desapariciones de mujeres en Argentina

MESA 35 - Hacia una crítica de la razón patriarcal. La perspectiva de género en la producción de conocimiento sociológico

Introducción

En esta ponencia reflexionaremos sobre la construcción de datos en torno a las violencias patriarcales en el país en sus manifestaciones extremas como femicidios/transfemicidios, violencia sexual y desapariciones de niñas y mujeres.

A la luz de los aportes feministas, intentamos hacer legibles los hechos violentos contra los cuerpos feminizados y hacer visibles las limitaciones estructurales de las perspectivas de abordaje/análisis de la violencia patriarcal. En primer lugar, recuperamos algunas conceptualizaciones feministas (femicidio, violencia sexualizada, continuo de la violencia, femicidio territorial, violencia *heterowingkapatriarcal*), considerando las características que reviste en el contexto regional nuestroamericano. En segundo lugar, indagaremos en la construcción de información (estadísticas, indicadores utilizados) y en la espacialización de esa violencia (mapeos). Por último, algunas reflexiones finales, a modo de disparadores para contribuir al debate respecto al rol y posicionamiento de una sociología (y ciencias sociales) feminista.

1- Las formas de nombrar la violencia patriarcal

La violencia patriarcal, en sus múltiples formas, es parte constitutiva del sistema capitalista colonial (Federici, 2010). Desde el mayor sexocidio conocido en la historia que constituyó la llamada “caza de brujas”, iniciada en la Europa medieval y extendida a todos los territorios colonizados, la violencia contra los cuerpos feminizados, empobrecidos y racializados se continúa y actualiza bajo diferentes modalidades y ámbitos.

De acuerdo a la Ley 26.485 (Art. 4), sancionada en Argentina en el 2009, “se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

El extremo de estas violencias lo constituye el feminicidio, que Marcela Lagarde (2009:361) define como: “El conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado”.

Los “femicidios de estado” o feminicidios refieren al conjunto de condiciones para que las muertes anunciadas de mujeres se produzcan. Se propicia un contexto de impunidad, invisibilidad y naturalización, que disemina la violencia por todo el tejido social (Fernández, 2014).

En Argentina, las agresiones sexuales contra las mujeres han aumentado un 78% entre los años 2008 y 2015; mientras los femicidios y las desapariciones de mujeres en barrios populares suceden de manera casi cotidiana, en entramados complejos de impunidad. Las medidas actuales de protección/resguardo de las mujeres en situación de violencia resultan insuficientes. Algunos datos reflejan esta inconsistencia: de acuerdo al Registro Nacional de Femicidios del Observatorio Ahora que sí nos ven, se conoció que el 37% de las víctimas de femicidios del 2019 en Argentina había hecho la denuncia

correspondiente y el 23% había conseguido que se dictaran medidas de restricción contra los denunciados.

Esta escalada de las violencias, tanto cuantitativa como cualitativa, constituye una “política de terror” contra las mujeres. Para comprender esta situación no nos guiamos solamente por las cifras, que han implicado un aumento considerable en las estadísticas, sino también por el efecto subjetivo y cualitativo que tiene en la vivencia íntima y cotidiana de mujeres, trans y niñas en los territorios.

Jules Falquet (2017) señala que en tiempos de “paz”, se despliega una guerra de baja intensidad contra las mujeres, donde el rol del Estado es aprovechar, encubrir, favorecer y garantizar la impunidad de la violencia masculina, y presentarla como una “violencia de aficionados”. El momento actual es de una guerra de baja intensidad cuyo territorio en disputa son los cuerpos de las mujeres y su fuerza de trabajo (Falquet, 2002; Segato, 2013).

Esta “guerra contra las mujeres” (Segato, 2016), se sostiene en la creencia común de que hay sujetos que son prescindibles, que es posible tratarlos con crueldad y ensañamiento porque son cuerpos desechables que pueden ser desposeídos de la vida y también de la muerte (en el caso de las mujeres que se encuentran desaparecidas).

Proponemos situar el análisis de las violencias patriarcales en el marco del continuo del intercambio económico-sexual. Esta categoría propuesta por la feminista materialista italiana Paola Tabet, nos conduce a indagar sobre las condiciones que dejan a las mujeres “desarmadas”, es decir “las lógicas patriarcales que apartan a las mujeres de los recursos, las alejan del conocimiento y las amenazan permanentemente con la violencia” (Falquet en Tabet, 2018:41).

En este sentido, podemos preguntarnos por las distintas determinaciones históricas, económicas, políticas y culturales, que derivan en procesos de explotación, opresión y expulsión/eliminación de cuerpos-territorios. Conceptualizamos este continuo de intercambio como una larga cadena de violencias que extraen un diferencial de explotación sobre determinados cuerpos-territorios (empobrecidos, feminizados y racializados) y en determinados tipos de tareas (no reconocidas socialmente, mal remuneradas, precarizadas) (Gago, 2019).

La comprensión de esta matriz violenta, sostenida con la impunidad que garantiza el poder público y privado, desenlaza en los hechos de femicidios/desapariciones, que deben ser entendidos como un problema delimitado históricamente. No es un proceso “natural”, una catástrofe que, de imprevisto, ha causado la muerte de mujeres. No es una peste de varones violentos ni una epidemia de violaciones. Es el entrelazamiento entre omisión e impunidad, que hace a la ineficacia de las políticas de Estado, los poderes económicos y la lógica extractivista, lo que conduce a su consideración en tanto emergencia.

De esta manera, se ha producido otra conceptualización, que es la de “femicidios territoriales”, para referirse “a los crímenes que se produjeron en un marco de impunidad institucional, en el cual la policía local tiene una responsabilidad central”, lo cual implica “clasificarlos como una violación a los derechos humanos, es decir, comprender estos crímenes como un delito que comete el Estado, por acción, por omisión y por reiteración”. (La Vaca, 2021).

Este panorama se complejiza ante la situación de violencia económica estructural que suponen las políticas de ajuste, tanto a nivel nacional como regional, y que afecta especialmente a las mujeres (Toro, 2010; Gago y Cavallero, 2019). Numerosos estudios feministas analizan la feminización de la pobreza y la supervivencia, y cómo es utilizada la fuerza de trabajo de las mujeres como principal variable de ajuste (Sassen, 2003; Federici, 2013). A la inseguridad económica, producto de la precariedad de las condiciones laborales y de vida, en la crisis socio-sanitaria producto de la pandemia del COVID-19, se expuso lo alarmante de las situaciones de violencias patriarcales (Falú, 2020). Muchas niñas, mujeres y adolescentes se encontraron en máximo riesgo al estar obligadas a aislarse con sus propios agresores.

Por otro lado, feministas indígenas invitan a desafiar el esquema occidental, y plantean que no es lo mismo las consideraciones de las violencias patriarcales sobre los cuerpos racializados. En esta línea, encontramos los aportes de Doris Quiñimil Vásquez, que nombra como violencia *heterowingskapatriarcal*, en un ejercicio descolonizador que busca pasar de la “reivindicación entendida solo como feminista a una reivindicación y

estrategia necesariamente de descolonización y recuperación de todos nuestros territorios” (2017:214).

Contra las mujeres indígenas y sus pueblos, recaen manifestaciones específicas de violencia, que imponen un riesgo desproporcionado y que deben ser considerados en los análisis: la violencia ecológica y racismo ambiental vinculada al extractivismo; la violencia epistémica; la violencia espiritual; la violencia militarizada; entre otras (Quiñimil Vásquez, 2017).

Marianne Braig (2001), repiensa la violencia patriarcal en el marco de los derechos humanos. En el caso de América Latina, con estados-nación en transición democrática, post guerras civiles o post dictaduras, en auge del neoliberalismo, la autora propone considerar las violencias sexualizadas como violación de los derechos humanos. Los límites de las violencias se redefinen en estos contextos, ya que dados los condicionamientos estructurales, no es posible garantizar el cese de las violencias. Estos debates, los recuperaremos en el apartado en que desarrollamos brevemente la importancia de espacializar los análisis sobre las violencias.

2- Las formas de construir datos sobre la violencia

Destacamos en este punto la falta de perspectiva de género histórica a la hora de dimensionar esta problemática, que se ve reflejada en el déficit estadístico. Dado que la violencia patriarcal no se ha asumido cabalmente como un problema político, por lo tanto, de asunto público, no se ha contado con estadísticas centralizadas. Encontramos distintas fuentes que recogen información disgregada, heterogénea y parcial respecto a las formas que tenemos hasta el momento de saber de las situaciones de violencia patriarcales sufridas.

En Argentina contamos con dos fuentes de datos, una primaria pero fragmentaria y dispersa, que se deriva de las denuncias registradas en distintas dependencias estatales (Dirección de Género y Diversidad; Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación, Ministerio de Seguridad). Por otro lado, fuentes secundarias, que se producen a partir de lo registrado en los medios de comunicación, en particular, medios gráficos, que ha permitido aproximar una cifra anual y unificada respecto a la tasa de femicidios.

Los datos oficiales presentan serias limitaciones. Por ejemplo, en el caso de las agresiones sexuales, los datos que sistematiza el Ministerio de Seguridad de la Nación surgen del Sistema Nacional de Información Criminal, que solo considera los casos registrados por los sistemas de Seguridad y Justicia. Sin embargo, en el informe sobre violencia sexual en América Latina y el Caribe realizado por la Organización Mundial de la Salud (2013) se destaca que, de acuerdo a un estudio latinoamericano llevado a cabo por la Sexual Violence Research Initiative, se calcula que sólo un 5% de las víctimas adultas de violencia sexual en la región denuncian el hecho a la policía. Esto indica que las cifras oficiales de ataques sexuales resultan en un subregistro de la problemática. Por otro lado, existen fuentes de organismos internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que recogen datos globales de la región sin mayor especificidad por país.

Por ello, hasta el momento la información menos sesgada y más contundente en sus análisis, consideramos es la producida por organizaciones feministas y de la sociedad civil. Hasta el 2015, se contaba con los informes producidos anualmente por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, que desde el 2008 contabiliza los casos de femicidios a partir de las noticias publicadas. Ese registro de actualización anual se convirtió en el marco de referencia y única fuente de datos. Luego, se formaron otras organizaciones, como el Observatorio Ahora que sí nos ven (2015), el Instituto de Políticas de Género Wanda Taddei (2017) y el Observatorio Lucía Pérez (2020), que se sumaron a la labor de sistematizar y dar a conocer la información sobre femicidios y otras manifestaciones de la violencia patriarcal (como desapariciones, que realiza de manera inédita en el país, el Observatorio Lucía Pérez). Hay luego algunas experiencias regionales, como la organización de derechos humanos Xumex, de Mendoza, que lanzó en el 2020 el primer Observatorio de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios en la provincia.

En cuanto a las desapariciones, una experiencia que ha avanzando en el registro, lo constituye el trabajo realizado por el Observatorio Lucía Pérez, que realiza un padrón de mujeres desaparecidas¹.

¹ Puede consultarse en: <http://observatorioluciaperez.org/padron-desaparecidas/>

Es fundamental situar las desapariciones como expresiones extremas y graves violaciones de derechos humanos. De acuerdo al Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), en su Recomendación General N° 2 sobre mujeres y niñas desaparecidas², incluyen la necesidad de adoptar medidas para “investigar, sancionar y erradicar esta forma de violencia tanto cuando es cometida por particulares como forzadas”. Investigar, requiere recabar información y analizar los patrones en los que la desaparición de mujeres y niñas tienen formas distintas: no es lo mismo lo que sucede en México, Guatemala a lo que sucede en el Cono Sur.

De acuerdo a la especialista Rocío Rosero, Argentina se encuentra junto a Colombia, Ecuador y Perú, entre los países que incluyen bajo norma técnica sancionada los principios y buenas prácticas internacionales de estadística. Algunos de los criterios a considerar son: disponibilidad y calidad de la información estadística; relevancia, exactitud; oportunidad; puntualidad; accesibilidad y claridad; comparabilidad; coherencia y completitud.

A pesar de ello, siguen existiendo baches, deficiencias y dificultades en unificar e integrar la información. Además, en el último tiempo, en particular ante la masificación del movimiento feminista, hay una proliferación de instrumentos de organismos del estado para el abordaje y asesoramiento ante situaciones de violencia contra las mujeres, pero que no podemos constatar su funcionamiento efectivo e idóneo.

Por otro lado, encontramos algunos intentos en sistematizar la información a partir de los hechos concretos que se reciben. Por ejemplo, “Los resultados 2013-2018 del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM)”³, o la creación de un Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razón de Género del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. En este último caso, cuando intentamos ver quién está a cargo de la Dirección, no aparecen nombres. Lo cual demuestra el carácter acéfalo⁴,

² Disponible en:

https://jurisprudencia.mpd.gov.ar/Jurisprudencia/Forms/DispForm.aspx?ID=2725&RootFolder=*#:~:text=Entre%20sus%20recomendaciones%2C%20el%20Comit%C3%A9.cometida%20por%20particulares%20como%20forzadas.

³ Ver: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-44>

⁴ No pudimos profundizar a la hora de redactar esta ponencia, pero correspondería profundizar en el análisis de la reciente renuncia de la ministra Elizabeth Gómez Alcorta, y la situación de les niñas y mujeres mapuches reprimidas y criminalizadas en Villa Mascarcardi, Río Negro.

desfinanciado y precarizado de muchos de los sectores que se destinan a nivel estatal a estas funciones.

Esta situación se manifestó en la ya conocida línea 144 (línea telefónica que brinda asesoramiento y contención ante situaciones de violencia de género, que depende del Ministerio de la Mujer, Géneros y Diversidad), que si bien se consolidó como herramienta de gran ayuda y generalizado acceso; se vio desbordada en su demanda y se tradujo en la precarización de sus trabajadoras⁵. Lo que también constituye una de las principales trabas para consolidar políticas integrales ante las violencias patriarcales (González Prado, 2020).

Una hipótesis, ante el desinterés histórico y la falta de política estructural en cuanto a la prevención de las violencias patriarcales (podemos considerar la medición como una política preventiva), es que los femicidios muestran abiertamente la articulación de la justicia con los espacios de poder, en especial, de las fuerzas de seguridad.

Construir datos es un hecho político, y permite, entre otras cosas, visibilizar y cruzar determinadas variables. De acuerdo a estimaciones de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) desde 1992 al 2021 en Argentina se han registrado más de 390 “femicidios de uniforme” o “femicidios territoriales”. Es decir, en base a estos datos y los registros a nivel nacional sobre violencia de género: “una de cada cinco mujeres asesinadas en un contexto de violencia de género es a la vez víctima de la violencia estatal, encarnada generalmente por el arma reglamentaria del agente. En otras palabras, el 20% del total de femicidios ocurridos en el país son cometidos por integrantes del aparato represivo estatal” (Sordo, 2018).

Algunos de estos datos dan cuenta de un fenómeno estructural que podemos enmarcar a su vez, en los atropellos a los derechos humanos en los territorios como constituyen los casos de “gatillo fácil”, que develan las continuidades de las lógicas de represión estatal sobre determinados sectores de la población (empobrecidos, racializados, estigmatizados por su edad -en el caso de “pibes”- o su sexo/género -mujeres, travestis-).

⁵ En distintas ocasiones, denunciaron las malas condiciones de trabajo. Entre otras: “Las condiciones edilicias son precarias, no contamos con lo mínimo para estar en nuestro espacio laboral en condiciones higiénicas correctas. Actualmente muchas de nosotras estamos de licencia por ser población de riesgo por la pandemia; son muchas menos atendiendo, serán aproximadamente tres o cuatro trabajadoras por guardia” (Díaz Reck, María, 2020, marzo 29).

Aparecen mecanismos comunes como la deshumanización, ocultamiento del poder político, falta de investigaciones serias, imparciales y efectivas. A su vez, encontramos en estas muertes lógicas de exterminio similares, que aún resta investigar en profundidad en sus especificidades, pero es posible encontrar que se reiteran situaciones como tratos inhumanos, crueles y degradantes; tortura; desaparición forzada seguida de muerte (en ocasiones, por fusilamientos o eliminación de los cuerpos mediante incineración o dando de comer a porcinos, por ejemplo).

3- “El espacio importa”: los contra-mapeos feministas

Las dinámicas de la violencia toman variados sentidos en distintos contextos⁶, dado que las relaciones sociales y de poder configuran diferencialmente los espacios (Massey, 1995). Por ello, partimos desde la geografía feminista para ubicar las relaciones desiguales de poder que se construyen “en y desde el espacio” (Lan, 2017). Recuperamos el concepto de “escala del cuerpo” y la pregunta acerca de cómo ocupan los cuerpos el espacio. El espacio y el lugar son sexuados y tienen un carácter de género, y las relaciones de género y la sexualidad están “espacializadas”. De esta manera, se considera el cuerpo como un lugar, con una geografía propia, y “las cuestiones referentes al cuerpo sexuado –su creación, regulación y representación diferenciada- son decisivas para la comprensión de las relaciones de género a escala espacial” (McDowell, 2000:106).

En América Latina, a partir de la conjunción de procesos neoextractivistas, endeudamiento, pauperización, disciplinamiento y control, se configuran zonas donde la vida de los sectores subalternos, y en particular de las mujeres, se encuentra amenazada.

En contextos de “patriarcados dependientes” (Silva Santisteban, 2017), esta amenaza se define en una combinación producida entre la “repatriarcalización de territorios” (Colectivo Miradas Críticas, 2018), la persecución y asesinatos de defensoras/es (Korol, 2018; Chávez Ixcaquic; López Cruz y Carlsen, 2021) y la profundización de proyectos neodesarrollistas (Félix y Díaz Lozano, 2018).

⁶ Así destacan en la nota “Femicidios territoriales: es la policía”: “Analizar la trama de impunidad en clave geopolítica es indispensable para comprender los femicidios territoriales. En nuestro padrón histórico los femicidios en Mar del Plata suman 68, de los cuales 31 representan femicidios territoriales”.

Marchese (2019) en una crítica feminista y latinoamericana a la violencia, resalta la conexión existente entre los mecanismos y alianzas de los Estados modernos; en la conformación de una "geopolítica de la violencia sexual", que involucra poderes económicos, fuerzas armadas, redes de narcotráfico, instituciones públicas y privadas, legales e ilegales.

La violencia así configurada marca las trayectorias de la vida y la muerte de las mujeres. Por un lado, su devenir cotidiano en trabajos precarios, insanos, con la autonomía limitada, en cuanto a la autodeterminación económica y sexual. Y por otro, en la configuración de un continuo de la violencia:

...las amenazas de que el acoso se vuelva desaparición y secuestro con fines de trata o explotación sexual, violación y demás violencias sexuales, hasta llegar a la amenaza de que el acoso, la violación o la desaparición se vuelvan feminicidio (Marchese, 2019:13).

La expresión más extrema son los casos de trata sexual y feminicidios/desapariciones; pero es posible reconocer otras manifestaciones como la precariedad de la vida, la inseguridad económica, el endeudamiento, la afectación por proyectos extractivistas instalados en los territorios, la extracción material y simbólica de la fuerza de trabajo de las mujeres.

El territorio se construye de manera sexualizada y así también las violencias que allí se despliegan. De la misma manera se construyen las estrategias de sobrevivencia, de cuidados y las potencias afectivas que resisten al imperativo de muerte y destrucción patriarcal.

Rescatamos, por ello, el esfuerzo de las geografías feministas en contra-mapear las violencias. Giulia Marchese (2020) parte de una epistemología feminista que define como "geografía política feminista del cuerpo" o "corporalización de la geografía". Su intención es analizar críticamente la formación geográfica de los cuerpos individuales y colectivos de las mujeres, para "visibilizar, desnaturalizar e historizar" las violencias que allí se configuran (en particular, la violencia sexual). En su propuesta metodológica, habla de un

método de investigación encarnado (“saber con el cuerpo”) que habilita a construir conocimientos en términos no extractivistas, que sitúa el autoanálisis y la autoobservación como primer paso de validación de la práctica investigativa.

Por otro lado, conduce a repensar las nociones de escalas geográficas, cuerpos y territorios. Su apuesta es por una investigación empírica multisituada. Frente a la construcción histórica de los mapas como instrumentos de poder y dominación bélica-patriarcal, los contra-mapeos corporales proponen un ejercicio de redefinición (conceptual y política): frente al cuerpo superficie que es escrito, “es fundamental considerar al cuerpo como ensamblaje territorial de autoenunciación y de re-significación de nuestras experiencias y no como espacio-contenedor cartesiano” (2020: 296).

Ante los “territorios manchados” que suponen la intersección sobre los cuerpos de las operaciones del poder, aparece el “cuerpo reivindicado” desde donde es posible trazar imaginarios de liberación y autodeterminación.

En estos ejercicios de contramapeos, encontramos en Argentina la experiencia colectiva de Geógrafas Haciendo Lugar, quienes desde una metodología participativa, de “cartografía social” buscan que cada mujer pueda “mapear” las diferentes violencias sufridas y/o percibidas y permita representar y visualizar las dinámicas de esas violencias.

Esto plantea a su vez una contrapedagogía ante la crueldad y violencias sobre los cuerpos feminizados: a partir de “espacializar” las prácticas patriarcales (Lan y Rocha, 2020), se construye un instrumento que las denuncia, y reivindica los derechos y las memorias de las mujeres. Su potencia radica en construir de manera colectiva las representaciones sobre cada territorio, su identidad, conciencia y posibilidades de transformación.

En Ecuador, integrantes del Colectivo de Miradas Críticas, recuperan la experiencia del Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres desde la Geografía Crítica a la Asamblea Nacional. Allí, denuncian la distribución espacial de la violencia de género en Ecuador y la inexistencia de “mecanismos coordinados de recolección de información entre las instituciones oficiales” sobre la violencia de género en el país, así como la ausencia de

“políticas claras para el acceso a los datos generados” (Zaragocín, Silveira y Arrazola, 2019:2).

Como destaca Doreen Massey (1999), en su proyecto de espacializar la teoría social, pensar espacialmente supone construir nuevas narrativas, que permiten habilitar geografías imaginativas que no refuercen las visiones hegemónicas, sino que conduzcan a otras geometrías del espacio. Es decir, incorporar la dimensión espacial en la teoría social:

...no se trata solamente de “ayudar a mirar” la espacialidad de esas opresiones, sino también de pensar en propuestas de acción en diferentes escalas. Entender que construimos y somos “construidas” por el espacio nos permite vernos como protagonistas activas de un proceso de reconstrucción del espacio donde podamos también reconstruir otras relaciones de género (Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador, 2018:4).

Ahora bien, vemos que no ha sido ni es tarea fácil poder construir investigaciones respecto a los feminicidios en la región. Tal como lo manifiesta María Salguero (2020), para el caso mexicano, el gobierno minimiza los datos de feminicidios y la prensa no alcanza a reportar muchos hechos de violencia doméstica. A su vez, desde Mundo Sur destacan:

El trabajo de mapear y monitorear los distintos medios de comunicación disponibles en el país es arduo, no solamente porque requiere de un análisis riguroso sobre la información disponible (con el objetivo de evitar dobles registros), sino que además implica una carga psicológica y emocional muy alta, al tener que confrontarse con relatos estremecedores de asesinatos, mutilaciones y abusos de diversos tipos hacia otras mujeres (2022:15).

3-Reflexiones abiertas

*Vivo en mi piel occidental,
mi visión occidental, desgarrada
y arrojada a lo que no puedo controlar, ni siquiera desentrañar.
Cuantifica el sufrimiento, podrías gobernar el mundo.*

[...]

*Pueden gobernar el mundo mientras sean capaces de convencernos
de que nuestro dolor está dispuesto en un determinado orden.
¿es la muerte por hambruna peor que la muerte por suicidio,
que una vida de hambruna y suicidio, si una lesbiana negra muere,
si una prostituta blanca muere, si una mujer genial
se mata de hambre para alimentar a otros,
el odio a sí misma cebándose en su cuerpo?*

[...]

*¿Cuantificar el sufrimiento? Mi culpa al menos está al descubierto,
estoy condenada por todas mis convicciones.*

Fragmentos del poema “Hambre” de Adrienne Rich (1978/2019).

Estar condenadas por nuestras convicciones, es parte de lo que hacer sociología feminista supone. Frente a los postulados de no involucramiento, objetividad y asepsia de los “hechos que hablan”, hacemos ciencia apasionada y feministamente. Comprendemos, a su vez, que construir datos es una praxis política (y no construirlos, también).

Asumiendo las contradicciones existentes en intentar cuantificar experiencias que implican dolor y sufrimiento, sea a partir de informes, estadísticas, cruce de variables o mapeos, consideramos que, como científicas feministas, debemos aportar a otra comprensión de lo social, para “revolucionar la realidad” (retomando palabras de Christine Delphy, 1982).

Hechas estas aclaraciones, avanzamos en algunas consideraciones abiertas, sujetas a profundizarse en el diálogo necesario entre el feminismo-teoría social y el

feminismo-movimiento social. El principal obstáculo a la hora de construir información es de índole político, y se vincula a la impunidad producto de las articulaciones entre los poderes patriarcales a nivel público y privado, que se traduce, entre otras cosas, en problemas concretos de acceso a la justicia para mujeres, niñas y trans, pueblos indígenas, sesgos y estereotipos sexistas, racistas y clasistas.

La problemática de las desapariciones de niñas y mujeres aparece como uno de los temas más acuciantes a nivel regional y nacional. Es alarmante el vacío estadístico, siendo que son las situaciones donde menores herramientas hay para la búsqueda, ante las denuncias, en el acompañamiento, la falta de equipos especializados y formación específica en búsqueda de personas con perspectiva de género.

Lo que nos lleva a reforzar la necesidad de análisis diferenciales e imbricados de sexo, raza, clase y, agregamos, desde una geografía feminista, el espacio. Considerar los factores de riesgo leídos desde una perspectiva integral, antirepresiva y feminista; y en esa perspectiva, elaborar abordajes comunes que sitúen las manifestaciones en el marco de las relaciones sociales de sexo, clase y raza desiguales.

“¿Cuánto de este dolor puedo usar?” se pregunta Audre Lorde, en su desgarrante poema, *Need, a Chorale for Black Woman Voices*. Un tema en particular conmueve, el porqué la muerte de algunas no son dignas de mención ni de registro. “Yo no sé, tan siquiera, todos sus nombres”. Quisiéramos realmente saberlos, aprenderlos. Nuestras memorias son obstinadas. Los cuerpos de nuestras compañeras nos importan. "No podemos vivir sin nuestras vidas".

Tenemos que subvertir ese contrato que determina cierta relación de los cuerpos con la ley: una obediencia al estado y sus instituciones, el mandato del "profesionalismo" y su deber ser de distancia, separación, no involucramiento, "objetividad", encuadre o como se le nombre. Cada mujer muerta, maltratada, violentada: un "caso" en la pila que se amontona en alguna oficina.

Como vemos en las experiencias de los contra-mapeos feministas, desde el acto mismo de titular los mapas como feminicidios, hay una convicción y elección política, que busca devolver la responsabilidad al Estado por la cantidad de muertes de mujeres

representadas en la cartografía, puesto que “en todos los casos se constata la impunidad, violencia y complicidad del estado” (Zaragocín, Silveria y Arrazola, 2019).

Puesto que no se trata solamente de los datos, si no de las categorías conceptuales que se utilizan para nombrar e interpretar y las formas de construir, mostrar y presentar esa información a la comunidad. De manera accesible, pero sin simplificar en lo que consiste una compleja problemática social. Sin temor ni eufemismo a nombrar lo que constituye, en democracia, un grave atropello sobre los derechos humanos de las humanas.

El análisis de la violencia patriarcal, “en todas sus escalas, modalidades, manifestaciones, espacialidades, requiere interdisciplinariedad, agudeza conceptual, reconstrucción de los procesos históricos y políticos, para evitar eternizar manifestaciones, naturalizar violencias, re-victimizar territorios, invisibilizar resistencias” (Zaragocín, Silveria y Arrazola, 2019).

De allí, la importancia de una construcción conceptual crítica, situada y comprometida. Como no dio lo mismo hablar de crimen pasional que de femicidio; en este contexto, tampoco da igual referirse a feminicidios, en lugar de femicidios. También se requiere dar cuenta de las especificidades: no es lo mismo la violencia sobre cuerpos racializados, sobre mujeres indígenas, sobre trans; si intervienen las fuerzas de seguridad y la complicidad judicial (femicidios territoriales); lo que lleva a enmarcarla en el debate sobre la defensa de los derechos humanos (más allá de la denominación de “violencia institucional”).

La violencia económica estructural que suponen las políticas de ajuste encaminadas, requiere incluir otras variables en el análisis y en la intervención; integrar en los análisis cómo afecta la creciente pauperización de la vida social y la atomización del tejido social, en las posibilidades que encuentran las mujeres para salir de las situaciones de violencia.

Los conceptos y cifras que se han producido desde distintas feministas registran la dimensión política que cobra la violencia contra las mujeres. La ley vigente en nuestro país desde el 2009 indica que no nos faltan conceptos ni herramientas jurídico-legales, sino

voluntad política para combatir la violencia patriarcal. La construcción de datos no es una labor técnica, es eminentemente política. Esto en la sociología crítica ha sido lo suficientemente debatido y desarrollado. Desde el feminismo, aportamos más discusiones al respecto y decimos: nos conmueven las cifras, no son datos, son cuerpos que nos importan, son historias de vida, trayectorias de mujeres interrumpidas, todas son para nosotras muertes evitables.

Referencias bibliográficas:

Braig, Marianne (2001). “Repensando los procesos de violencia en América Latina. La violencia sexualizada como violación de los derechos humanos” en Klaus Bodemer, Sabine Kurtenbach, Klaus Meschkat (editores). *Violencia y regulación de conflictos en América Latina. Nueva Sociedad*, Caracas, 2001, pp. 25-38.

Chávez Ixcaquic, Lolita Aura; López Cruz, Marusia y Carlsen, Laura (2021). “Las mujeres defensoras de derechos humanos lideran la protección colectiva para defender la vida y el territorio”. En *Open Global Rights*.

Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador (2018). *Geografiando para la resistencia. Los feminismos como práctica espacial*. Cartilla 3. Quito.

Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo (2017). *Mapeando el cuerpo-territorio. Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios*. Quito: Colectivo Miradas Críticas.

CORREPI (2020). *Informe de la situación represiva nacional 2020. Las necesidades del pueblo son esenciales, la represión no*. Disponible en: <http://www.correpi.org/2020/archivo-2020-las-necesidades-del-pueblo-son-esenciales-la-represion-no/>

CORREPI (2021). *Informe de la situación represiva nacional 2021. La deuda es con el pueblo*. Disponible en: <http://www.correpi.org/2021/archivo-2021-la-deuda-es-con-el-pueblo/>

Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. Oficina de la Mujer. 2015- 2021. Disponible en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

Delphy, Christine (1982). “Por un feminismo materialista”. En *Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos*. Barcelona: LaSal.

Díaz Reck, María (2020, marzo 29). “Cuarentena y violencia machista: más denuncias al 144, peores condiciones para sus trabajadoras”. En *La Izquierda Diario*. Disponible en:

<https://www.laizquierdadiario.com/Cuarentena-y-violencia-machista-mas-denuncias-al-144-peores->

Falquet, Jules (2017). *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Madreselva.

Falquet, Jules (2002). “La violencia doméstica como forma de tortura, reflexiones basadas en la violencia como sistema en El Salvador”, en *Revista del CESLA* n°3, pp 149-172, Varsovie.

Falú, Ana María (2020) “La vida de las mujeres en confinamiento en las ciudades fragmentadas. Un análisis feminista de los temas críticos”. En *Astrolabio*, 25, pp.22-45.

Faur, Eleonora y Alcaraz, María Florencia (2017) “Una ética del cuidado popular”, en *Revista Anfibia*, Buenos Aires, Universidad Nacional de San Martín. Recuperado de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/una-etica-del-cuidado-popular/>

Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficante de sueños.

Federici, Silvia (2010). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Colección Nociones Comunes; 13. Buenos Aires: Tinta Limón.

Fernández, Ana María (2014) *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Félix, Mariano y Díaz Lozano, Juliana (2018). “Trabajo, territorio y cuerpos en clave neodesarrollista: Argentina, 2002- 2016”. En *Perfiles Latinoamericanos*, 26 (52).

Font-Casaseca, Núria (2020, septiembre). “Prácticas cartográficas para una geografía feminista: los mapas como herramientas críticas”. En *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, vol. 66/3, pp. 565-589.

Gago, Verónica (2019). *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Gago, Verónica y Cavallero, Luci (2019). *Una lectura feminista de la deuda*. Buenos Aires: Tinta Limón.

González Prado, María José (2021, enero 21). “La precarización y las prácticas institucionales de descuidos como obstáculo para la lucha contra las violencias machistas”. En *Latfem*. Disponible en: <https://latfem.org/19416/>

Korol, Claudia (2018). *Las revoluciones de Berta*. Buenos Aires: América Libre.

La Vaca (2020, mayo 15). *Observatorio «Lucía Pérez» de violencia patriarcal: primer padrón autogestionado y público de femicidios, travesticidios, muertas por aborto clandestino y desaparecidas*. Disponible en: <https://www.lavaca.org/notas/observatorio-lucia-perez-de-violencia-patriarcal-primer-padro-n-autogestionado-y-publico-de-femicidios-travesticidios-muertas-por-aborto-clandestino-y->

[desaparecidas/?fbclid=IwAR1cy4ALRe4iePTz-kfYc99GWUqp2ttj-Mqc4TD-5PsPGs_O0b3rsatCt4o](https://lavaca.org/ni-una-mas/femicidios-territoriales-es-la-policia/)

La Vaca (2021, diciembre 23). *Femicidios territoriales: es la policía*. Disponible en: <https://lavaca.org/ni-una-mas/femicidios-territoriales-es-la-policia/>

Lagarde, Marcela (2009). “El feminicidio, delito contra la humanidad”. En: *Feminicidio, justicia y derecho. Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los Feminicidios*. México: Banco de Datos de Feminicidio.

Lan, Diana y Rocha, Heder (2020). “Metodologías feministas para el mapeo de geografías oprimidas en Argentina”. En *Geopauta*, Vol. 4, Núm. 4, pp. 46-67. Disponible en: <http://periodicos2.uesb.br/index.php/geo>,

Lan, Diana (comp.) (2019) *Geógrafas Haciendo Lugar. Mapeo de los espacios del miedo de las mujeres en Tandil*. Tandil: CIG/IGEHCs FCH UNCPBA/CONICET.

Ley 26.485 (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.html>

Lorde, Audre (1990) *Need: A Chorale of Black Woman Voices*. Latham, NY: Kitchen Table: Women of Color Press. Disponible en: <https://iamnotaproject.files.wordpress.com/2008/02/need-by-audre-lorde.pdf>

Marchese, Giulia (2020). “Subvertir la geopolítica de la violencia sexual: una propuesta de (contra)mapeo de nuestros cuerpos-territorio”. En Cruz Hernández, Delmy; Bayón, Manuel (Comp.) *Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. México: Bajo Tierra Ediciones.

Marchese, Giulia (2019). “Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia”. En *Entre Diversidades*, 2 (13), pp.39-72.

Massey, Doreen (1995). *Space, place and gender*. Minnesota: Minnesota University Press.

Massey, Doreen (2012). *Un sentido global del lugar*. Barcelona: Icaria.

McDowell, Linda (2000) *Género, identidad y lugar. Un estudio de las geografías feministas*. Madrid: Cátedra Universitat de Valencia (Instituto de la Mujer).

Monárrez Frago, Julia (2015). “Feminicidio: muertes públicas, comunidades cerradas y Estado desarticulado” en Monárrez Frago, Julia; Robles Ortega, Rosalba, et al. (coords.) *Vidas y territorios en busca de justicia*. México: El Colegio de la Frontera Norte-Universidad Autónoma de Ciudad Juárez..

Mundo Sur (2022). Femicidios en pandemia en América Latina. 1er Informe anual 2022. Disponible en: <https://mundosur.org/femicidios/>

Quiñimil Vásquez, Doris (2017). “Manifestaciones extremas de violencia heterowingkapatriarcal contra mujeres indígenas del Abya Yala: el genocidio colonial reeditado en feminicidios”. En Guajardo, Gabriel y Cenitagoya, Verónica (Eds.) (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

Rich, Adrienne (1978/2019). *El sueño de una lengua común*. Traducción de Patricia Gonzalo de Jesús. Madrid: Sexto Piso.

Sagot, Montserrat (2017) “¿Un mundo sin femicidios? Las propuestas del feminismo para erradicar la violencia contra las mujeres”. En *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Sagot, Montserrat (2013). “El femicidio como necropolítica en Centroamérica”, en *labrys, études féministes/ estudos feministas*. julho / dezembro 2013. Disponible en: <https://www.labrys.net.br/labrys24/feminicide/monserat.html>.

Salguero, María (2020). “Mapeo de feminicidios en América Latina. Videoconferencia“. En I Encuentro del Ciclo de Conferencias y Conversatorios Virtuales 2020. UNICEN-FCH-CIG. Tandil, 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ejVT6r5kVC8>

Sassen, Saskia (2003). *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficante de sueños.

Silva Santisteban, Rocío (2017). *Mujeres y conflictos ecoterritoriales. Impactos, estrategias, resistencias*. Perú: CMP.

Sordo, Giuliana (2018, enero 9). “El estado también mata por ser mujer”. En *La Primera Piedra*.

Tabet, Paola (2018). *Los dedos cortados*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Zaragocin Carvajal, Sofía; da Silveira, Manuela y Arrazola, Iñigo (2019). “Construyendo una geografía del femicidio en el Ecuador”. En *Apropiaciones de la ciudad. Género y producción urbana: La reivindicación del derecho a la ciudad como práctica espacial*. Barcelona: Ediciones Pol.len.